



Resolución Directoral

Callao, 01 de JUNIO del 2023

VISTOS:

- 1.- Memorando Circular No. 010 -2023-HNDAC-OGC de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- 1.1.- Acta de reunión Ordinaria del Comité de Auditoría de Salud.
- 2.- Memorando No. 266-2023-DO-HNDAC del Jefe del departamento de Oncología del HNDAC.
- 3.- Informe No. 092-2023-HNDAC/OGC del Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad del HNDAC.
- 4.- Informe No. 024-2023-HNDAC/OEPE-UPGI del Jefe del Equipo de Planes y Gestión Institucional de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- 5.- Memorando No. 775-2023-HNDAC/OEPE del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- 6.- Informe No. 337-2023 -HNDAC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.



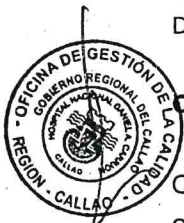
CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley No. 26842 – Ley General de Salud establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo.

Que, el Estado entendiendo la Salud como un Derecho, así como el acceso a la atención de salud de manera oportuna y de calidad, tiene que implementar esfuerzos para que dichas atenciones se den en condiciones de seguridad y eficiencia para los pacientes y la sociedad.

En ese sentido, surgió el marco normativo y las intervenciones necesarias con ese fin, para realizar la determinación de los mecanismos que permitan verificar que dichas atenciones, desarrollando el cumplimiento de los criterios inherentes de calidad en salud; así surgió la Resolución Ministerial No. 502-2016/MINSA que aprobó la "Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, NT No. 029-MINSA/DGSP-V.02".

Esta Norma Técnica de Salud, tiene la bondad de unificar lo normado sobre Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, enfatizar la naturaleza de herramienta de mejoramiento continuo en el establecimiento de salud, insistir en que no se tiene objetivos punitivos, y fundamentalmente está diseñada para proteger los derechos de los usuarios en salud, estableciendo mecanismos y plazos concretos, que



permitán dar respuesta oportuna a la organización, a los profesionales de la salud, y a la sociedad.

Nuestra Entidad, mediante Resolución Directoral No. 025-2022-HN-DAC-DG de fecha 04FEB2022 dispuso la conformación de los Equipos Técnicos de Auditoría de los Departamento de Cirugía, Anestesiología y Centro Quirúrgico y de Oncología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

Que, siendo ello, así, el Equipo Técnico de Oncología de nuestra Institución, a través del Jefe del Departamento de Oncología, han presentado su Plan de Trabajo del Equipo de Auditoría del Departamento, solicitando su aprobación mediante Acto Resolutivo. Asimismo, dicho Plan según el Acta de Reunión Ordinaria por el Comité de Auditoría de Salud de nuestra Institución, acordó APROBAR el Plan de Trabajo del Equipo de Auditoría del Departamento de Oncología del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" 2023.

Que, mediante Informe No. 024-2023-HNDAC/OEPE-UPGI del Jefe Equipo de Planes y Gestión Institucional de la Oficina de Planeamiento Estratégico de nuestro Nosocomio, señala que ha procedido a revisar y coordinar el referido Plan con los responsables de la Oficina de Gestión de la Calidad, por el cual, el referido Plan de Trabajo, cumple con la normativa vigente en cuanto a la elaboración de planes y no requiere presupuesto adicional para su ejecución. Y se recomienda continuar con el trámite administrativo correspondiente para su aprobación mediante Resolución Administrativa.

Con la visación del Director Adjunto de Gestión Clínica, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

Estando a las atribuciones y responsabilidades otorgadas a la Directora General del Hospital Daniel Alcides Carrión, mediante el literal j) del Reglamento de Organización de Funciones del HNDAC, aprobado por Ordenanza Regional No. 000006 del Gobierno Regional del Callao y la Resolución Gerencial General Regional No. 004-2023- Gobierno Regional del Callao - GGR.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR EL "PLAN DE TRABAJO DEL EQUIPO DE AUDITORIA DEL DEPARTAMENTO DE ONCOLOGÍA – HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN - 2023", que en siete (07) folios forma parte integrante de la presente resolución.


Artículo Segundo. – ENCARGAR al Comité de Auditoría de Salud del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, la supervisión y el cumplimiento del referido Plan aprobado por la presente Resolución.

Artículo Tercero. – DISPONER que la Oficina de Estadísticas e Informática publique la presente Resolución Directoral en el portal Institucional del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión en la dirección electrónica <http://www.hndac.gob.pe>

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Directora General
C.M.P. 22423 R.N.E. 12837



	PLAN	PLAN-DO-002
	Plan de Trabajo del Equipo de Auditoría del Departamento de Oncología Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" - 2023	Edición N.º 002
		Página 1 de 7

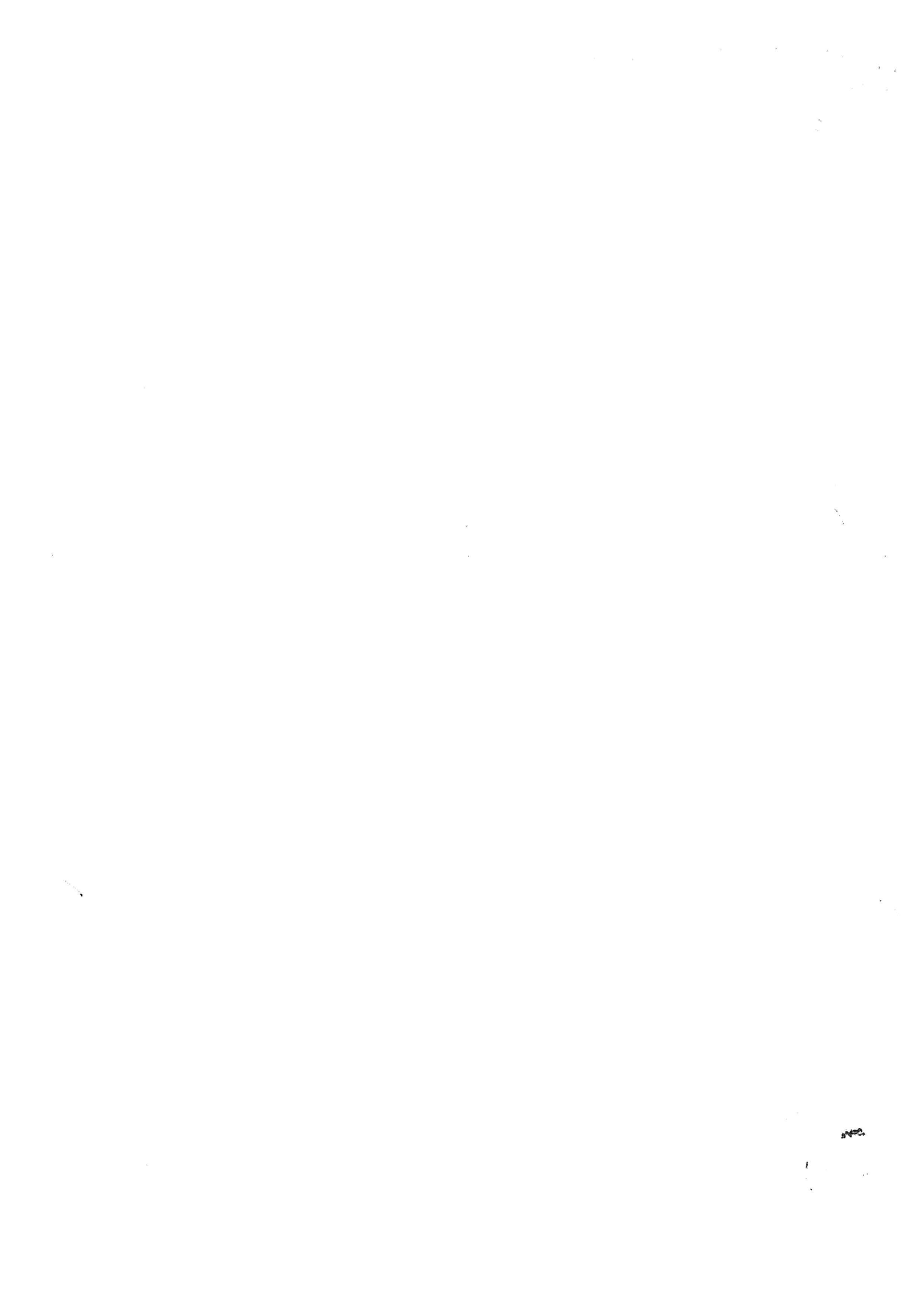
**PLAN DE TRABAJO DEL EQUIPO DE
AUDITORIA DEL DEPARTAMENTO DE
ONCOLOGIA
HOSPITAL NACIONAL
"DANIEL ALCIDES CARRIÓN"
2023**


Elaborado por:	DO-EADO	Dr. Edmundo Mori Gonzales Dr. Ronald Ventosilla Villanueva Dr. Willy Peña Oscuvilca
Revisado por:	DAGC DO OGC OEPE OAJ	Dr. Raul Aylas Orejon Dr. José Carlos Revilla López Dr. Alberto Zapata Herrera Lic. Milton Cancino Hernandez Abog. Víctor Renato Reyes Luque
Aprobado por:	DG	Dra. Elena Figueroa Coz

Resolución Directoral N° 234-2023 Fecha: 01 JUNIO 2023


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 CERTIFICO que el presente es copia fiel del original:
01 JUN 2023
 Wilfredo F. Ochoa Salas
 FEDATARIO





	PLAN	PLAN-DO-002
	Plan de Trabajo del Equipo de Auditoría del Departamento de Oncología Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" - 2023	Edición N.º 002
		Página 2 de 7

ÍNDICE

I.	INTRODUCCION	3
II.	FINALIDAD	3
III.	OBJETIVOS	3
	3.1. OBJETIVO GENERAL	
	3.2. OBJETIVO ESPECIFICO	
IV.	BASE LEGAL	4
V.	AMBITO DE APLICACIÓN	5
VI.	ACTIVIDADES	5
VII.	CRITERIOS DE SELECCIÓN	6
VIII.	EQUIPOS DE AUDITORIA	6
IX.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	7
X.	PERIODO DE VIGENCIA	7
XI.	PRESUPUESTO	7



E. FIGUEROA C.



V. REYES L.



M. GARCIA



M. GARCIA




R. AYLAS



M. GARCIA



	PLAN	PLAN-DO-002
	Plan de Trabajo del Equipo de Auditoria del Departamento de Oncología Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" - 2023	Edición N.º 002
		Página 3 de 7

I. INTRODUCCION

El Estado peruano entendiendo la Salud como un derecho, así como el acceso a la atención de salud de manera oportuna y de calidad, tiene que implementar esfuerzos para que dichas atenciones se den en condiciones de seguridad y eficiencia para los pacientes y la sociedad; siendo el cáncer la primera causa de mortalidad por grupo de enfermedad en el Perú, por lo que a fin de dar cumplimiento con lo establecido por el Ministerio de Salud, mediante NTS N°029-MINSA/DIGEPRESS-V02 "Norma Técnica de Auditoria de la calidad en Salud", se determina acciones en busca de optimizar la calidad de la atención en salud.

En ese sentido a fin de articular estrategias enfocadas en la búsqueda de la mejora continua, a través de la auditoría como herramienta de gestión clínica, el Hospital Daniel Alcides Carrión Callao conforma mediante Resolución Directoral N° 025-2022-DG-HNDAC el Equipo de Auditoria del Departamento de Oncología, por lo que se elabora el Plan de Trabajo el mismo que incluye los aspectos relevantes enfocadas a la mejora de la calidad de atención en los diferentes servicios

FINALIDAD

La finalidad del presente plan es contribuir a la mejora continua de la calidad de atención en salud de las prestaciones que se brinda el Departamento de Oncología.

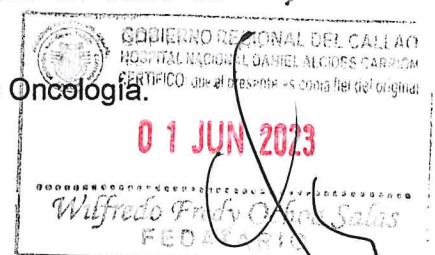
III. OBJETIVOS


3.1. OBJETIVO GENERAL

Promover e Implementar la Auditoria de la Calidad de atención en salud como herramienta de gestión en el Departamento de Oncología.

3.1.1.OBJETIVOS ESPECIFICOS

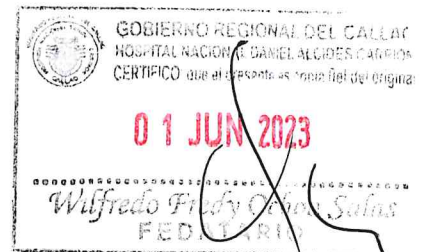
- a) Implementar la Auditoria de la calidad de atención en salud en el Departamento de Oncología
- b) Evaluar la calidad de los registros asistenciales de atención en salud del Departamento de Oncología.
- c) Evaluar la calidad de atención en salud en el Departamento de Oncología.




	PLAN	PLAN-DO-002
	Plan de Trabajo del Equipo de Auditoría del Departamento de Oncología Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" - 2023	Edición N.º 002
		Página 4 de 7

IV. BASE LEGAL

- a) Ley General de Salud N° 26842 y sus modificatorias.
- b) Ley N° 29889, Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de salud, y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental.
- c) Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la función pública.
- d) Ley N° 27867, Ley orgánica de Gobiernos Regionales.
- e) Ley N° 28748, Ley que declara de interés y necesidad pública la descentralización de los servicios médicos oncológicos.
- f) Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud y su reglamento aprobado con D. Supremo N° 027- 2015-SA
- g) Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- h) Decreto Supremo N° 009-2012-SA que declara de interés nacional la Atención Integral del Cáncer y Mejoramiento del Acceso a los servicios oncológicos en el Perú y dicta otras medidas.
- i) Ordenanza Regional N° 0006, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- j) Decreto Supremo No 013-2006-SA "Reglamento de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo".
- k) Resolución Ministerial No 519-2006/MINSA que aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad de la Atención en Salud".
- l) Resolución Ministerial N°727-2009/MINSA que aprueba el Documento técnico "Política Nacional de Calidad en Salud".
- m) Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, aprueba la NTS N°029-MINSA /DIGEPRES V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud".
- n) Resolución Ministerial N° 519-2016/MINSA, aprueba el Documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud".
- o) Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA, aprueba la NTS N°139-MINSA /2018/ DEGAIN, aprueba la Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica".



	PLAN	PLAN-DO-002
	Plan de Trabajo del Equipo de Auditoría del Departamento de Oncología Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" - 2023	Edición N.º 002
		Página 5 de 7

- p) Resolución Ministerial N° 1003-2020/MINSA, aprueba el DT : Plan Nacional de Cuidados Integrales del Cáncer (2020-2024).
- q) Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, aprueba la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- r) Resolución Directoral N° 003-2017-DG-HNDAC, conforma el Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del HNDAC.
- s) Resolución Directoral N° 346-2017-DG-HNDAC, conforma el Comité de Auditoría Médica del HNDAC
- t) Resolución Directoral N° 166-2023-DG-HNDAC, conforma el Equipo de Auditoría del Departamento de Oncología del HNDAC.



AMBITO DE APLICACIÓN

El Presente Plan de Trabajo de Auditoría es de aplicación en el Departamento de Oncología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

ACTIVIDADES

O.E.1. Implementar la Auditoría de la calidad de atención en salud en el Departamento de Oncología


- a) Elaborar el Plan de Auditoría del Departamento de Oncología.
- b) Realizar reuniones técnicas para socializar los hallazgos de las actividades programadas en el Plan de Trabajo del Equipo de Auditoría del Departamento de Oncología.
- c) Realizar la evaluación de cumplimiento del Plan de Trabajo del Equipo de Auditoría del Departamento de Oncología.

O.E.2. Evaluar la calidad de los registros asistenciales de atención en salud del Departamento de Oncología.

- a) Desarrollar Auditorías de la calidad de registro de los pacientes hospitalizados en el Departamento de Oncología.
- b) Realizar seguimiento de la implementación de las recomendaciones de las Auditorías de la calidad de registro de los pacientes hospitalizados en el Departamento de Oncología

O.E.3. Evaluar la calidad de atención en salud en el Departamento de Oncología.



	PLAN	PLAN-DO-002
	Plan de Trabajo del Equipo de Auditoría del Departamento de Oncología Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" - 2023	Edición N.º 002
		Página 6 de 7

- a) Desarrollar Auditorías de la calidad de atención de las principales causas de morbimortalidad de los servicios del Departamento de Oncología.
- b) Desarrollar Auditorías de la calidad de atención en los servicios del Departamento de Oncología donde se notifiquen infecciones intrahospitalarias asociadas en la atención en salud.

VII. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE SUS MUESTRAS

Las historias clínicas que se revisarán dentro del Plan de Auditoría de la Calidad de Atención serán de acuerdo a los 3 servicios del Departamento de tal forma que se auditarán 09 historia clínicas por cada servicio de la siguiente manera 3 historias clínicas por un periodo de 2 meses por cada servicio hasta el mes de Diciembre 2023.

Para la auditoría de caso por morbimortalidad se elegirá un caso por cada servicio siendo un total de 3 casos hasta Diciembre del 2023. Para la Auditoría de Infección intra hospitalarias se seleccionará un caso hospitalizado por cada servicio.

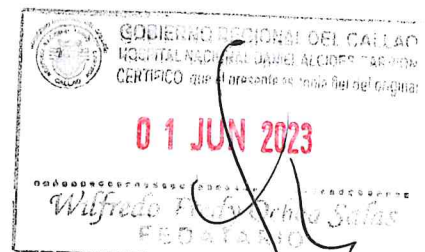
Para el cálculo de la muestra de las Auditorías se tomará como referencias las historias clínicas de los pacientes atendidos en los servicios del Departamento de Oncología en un periodo determinado, debiéndose identificar la población objetivo, unidad de análisis, para de esta manera seleccionar la herramienta para la recolección de datos.


La determinación de la muestra probabilística será aleatorio simple, considerando la fuente proporcionada por la Oficina de Estadística y Sistemas Informáticos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

VIII. EQUIPO DE AUDITORIA DEL DEPARTAMENTO DE ONCOLOGIA

El Equipo de Auditoría del Departamento de Oncología, está conformado mediante con Resolución Directoral N° 166-2023-DG-HNDAC, siendo integrado por:

Dr. Edmundo Mori Gonzales	Presidente
Dr. Ronald Ventosilla Villanueva	Vocal
Dr. Willy Peña Oscuvilca	Secretario



	PLAN	PLAN-DO-002
	Plan de Trabajo del Equipo de Auditoría del Departamento de Oncología Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" - 2023	Edición N.º 002
		Página 7 de 7

IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META	2023						
				JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Implementar la Auditoría de la calidad de atención en salud en el Departamento de Oncología	Elaborar el Plan de Auditoría	Plan Elaborado y Aprobado con RD	1	X						
	Realizar reuniones técnicas para socializar los hallazgos de las actividades programadas en el Plan de Trabajo del Equipo de Auditoría del Departamento de Oncología.	Acta de Reuniones	2			X			X	
	Realizar la evaluación de cumplimiento del Plan de Trabajo del Equipo de Auditoría del Departamento de Oncología.	Informe	1							X
Evaluar la calidad de los registros asistenciales de atención en salud del Departamento de Oncología.	Desarrollar Auditorías de la calidad de registro de los pacientes hospitalizados en el Departamento de Oncología.	Informe	3	X		X		X		
	Realizar seguimiento de la implementación de las recomendaciones de las Auditorías de la calidad de registro de los pacientes hospitalizados en el Departamento de Oncología	Informe	1							X
Evaluar la calidad de atención en salud en el Departamento de Oncología.	Desarrollar Auditorías de la calidad de atención de las principales causas de morbilidad de los servicios del Departamento de Oncología.	Informe	3		X		X		X	
	Desarrollar Auditorías de la calidad de atención en los servicios del Departamento de Oncología donde se notifiquen infecciones intrahospitalarias asociadas en la atención en salud.	Informe	2				X			X

X. PERIODO DE VIGENCIA

El periodo de vigencia del presente Plan es de junio a diciembre 2023

XI. PRESUPUESTO

Las actividades a desarrollar por el Equipo de Auditoría serán consideradas dentro de la programación de actividades del Departamento de Oncología; asimismo los materiales estarán considerados en el Cuadro de necesidades del mismo.



24/5